



# Producción Ecológica

## Instrucciones: Solicitud Única, Declaración al Registro de Explotaciones y Trámite Específico 2024

Sección de Producción Ecológica  
Servicio de Producción Agrícola y Ganadera  
Dirección General de Agricultura y Ganadería  
**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible**  
Avda. Luis Ramallo s/n  
06800 Mérida

Teléfono: 924002410  
agriculturaecologica@juntaex.es  
<https://extremadurabio.juntaex.es/>

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. SOLICITUD .....	4
INFORMACIÓN GENERAL.....	4
ACCESO SGA .....	5
2.1 SOLICITUD UNICA .....	7
DATOS ADICIONALES.....	7
DOCUMENTACIÓN.....	8
DECLARACIÓN DE RECINTOS EN OPERADORES ECOLÓGICOS.....	9
2.2REGISTRO DE EXPLOTACIONES .....	12
DATOS ADICIONALES.....	12
DECLARACION DE RECINTOS DE OPERADORES ECOLÓGICOS.....	13
2.3REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD .....	15
2.4 ADVERTENCIAS DECLARATIVAS.....	15
3. TRAMITE ESPECÍFICO PARA INSCRIPCIÓN/ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA .....	17

## 1. INTRODUCCIÓN

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas agronómicas y ganaderas, social y medioambientalmente responsables, con la obtención de productos agroalimentarios de calidad, y trazabilidad demostrada, junto a al fomento de la biodiversidad y el respeto a los recursos naturales.

La producción ecológica se encuentra regulada en España desde 1989, mediante un proceso de certificación. Actualmente el proceso de certificación se fundamenta en el **Reglamento Europeo 2018/848** sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007. En Extremadura, la Dirección General de Agricultura y Ganadería, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, es la Autoridad de Control y Certificación Ecológica, y por tanto, la encarga de verificar y certificar la Producción Ecológica en esta comunidad autónoma.

Esta guía no solamente es una herramienta para la declaración anual de agricultores, ganaderos o apicultores de producción ecológica, es, sobre todo, la **herramienta de comunicación** con la Autoridad de Control y Certificación.

Es el mecanismo de comunicación para que los operadores de producción ecológica puedan renovar compromisos, comunicar cambios en la gestión de las explotaciones, y adecuarse a la normativa vigente.

La declaración del Plan Anual Vegetal, del Plan de Alimentación en ganadería, por ejemplo, son herramientas básicas en el manejo de las explotaciones agropecuarias en producción ecológica, que deben comunicarse a la autoridad de control, en cumplimiento con el Reglamento Europeo 2018/848. sobre producción ecológica

Igualmente, **la comunicación de medidas preventivas** para minimizar daños al medio ambiente, es una herramienta no solo de gestión en la gestión de las fincas agropecuarias de producción ecológica, sino que también serán una herramienta de determinación y valoración en la gestión de incumplimientos supuestos por parte de la Autoridad de Control.

Por todo, el Trámite Específico de Producción Ecológica es una herramienta fundamental para los operadores de producción ecológica de Extremadura, y debe entenderse como la herramienta de comunicación, gestión y prevención para el cumplimiento de la normativa vi

## 2. SOLICITUD

### INFORMACIÓN GENERAL

Este apartado tiene por objeto informar a los Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de algunos puntos destacables, dentro del procedimiento específico de SOLICITUD UNICA como el REGISTRO DE EXPLOTACIONES en la campaña 2024.

Estas solicitudes será tramitada a través del **Sistema de Gestión de Ayudas SGA**, sistema centralizado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del enlace:

<https://sga.juntaex.es/SgaCac/>

La notificación de la actividad para los Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica cuyas explotaciones (superficie total, ecológico o no) estén situadas en su totalidad, o en su mayor parte, en el territorio de la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, se realizará mediante la Solicitud de Inscripción/Actualización como Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Extremadura, a través de la **Plataforma Arado**, solamente mediante presentación DIGITAL.

<https://arado.juntaex.es/aradoi/inicio.aspx>

La notificación de la actividad para las personas Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica cuyas explotaciones, superficie total, ecológico o no, estén situadas en su mayor parte, **fuera de Extremadura**, consistirá en formular la solicitud según el documento "Anexo I" para inscripciones y "Anexo I y IV" para actualizaciones conforme al decreto en vigor de producción ecológica, accesibles a través del siguiente enlace:

<https://extremadurabio.juntaex.es/modelos-oficiales>

La Campaña 2024 está regulada por:

- Resolución de 26 de enero de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, por la que se convocan, para la campaña 2024/2025, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras y regímenes en favor del clima y de medio ambiente (eco-regímenes), los pagos directos asociados a las personas agricultoras y a las personas ganaderas, los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2014-2022, la concesión y pago de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y el pago de la segunda anualidad de determinadas intervenciones recogidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027
- Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para las sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE n.º 37, de 23 de febrero de 2023), (corrección de errores DOE núm. 40, de 28 de febrero de 2023 y núm.

43, de 3 de marzo de 2023), modificada por la Orden de 18 de enero de 2024 (DOE núm. 14, de 19 de enero de 2024).

- Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).

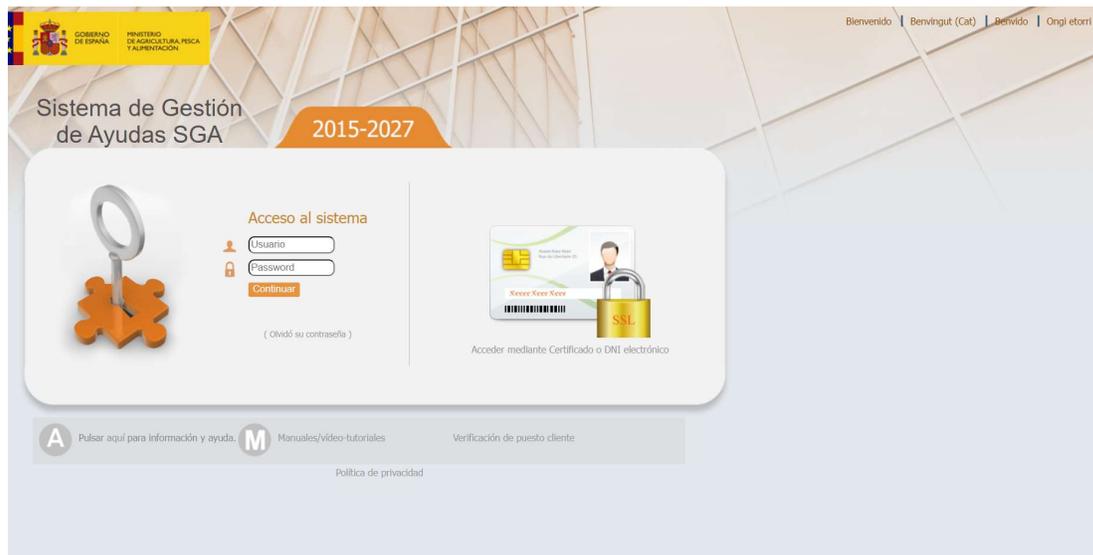
Además, deberá cumplirse la normativa ecológica vigente, especialmente el Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007.

Y, por tanto, en este documento solo se incluyen aspectos a tener en cuenta dentro del trámite declarativo, sin sustituir la normativa vigente, y siempre subrogado a ella.

### ACCESO SGA

Una vez ejecutado el acceso a la URL correspondiente <https://sga.juntaex.es/SgaCac/>, se visualizará la siguiente pantalla en el navegador, que es la principal del entorno del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA), que permitirá el acceso a todas y cada una de las aplicaciones que forman parte del sistema.

Habrà dos modalidades de acceso: **Usuario/Contraseña, y certificado o DNI Electrónico.**



Si ha olvidado sus datos de acceso, de **Usuario/Contraseña**, puede hacer una solicitud para que le sea remitida la nueva. Para ello pulse en el enlace "Olvidó su Contraseña" de la primera pantalla de autenticación y accederá al formulario de recuperación.

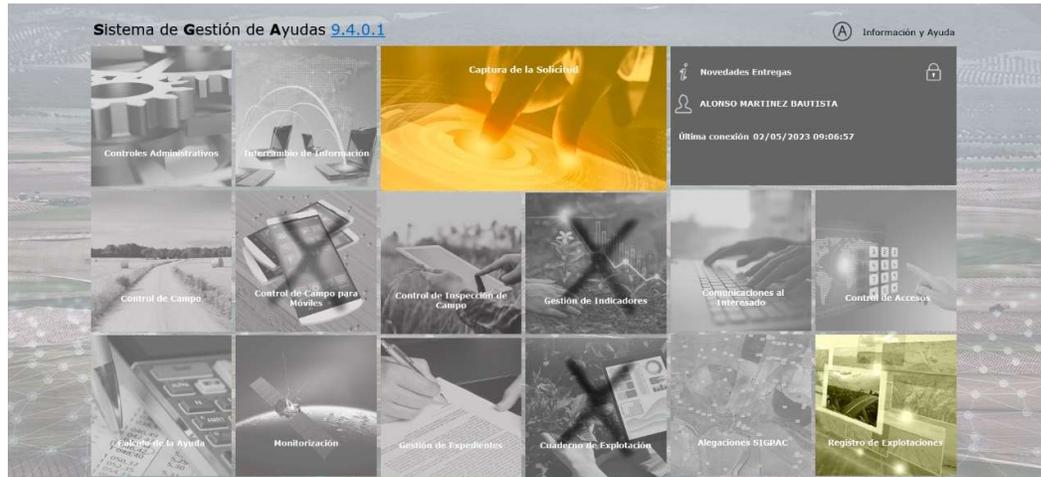
Para el uso del acceso a través del **certificado o DNI Electrónico**, necesitará un certificado vigente, configurado en su navegador, a través de @Autofirma.

Si necesita más información, debe dirigirse al enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

Al acceder, la pantalla guiará a diferentes opciones de acceso, dentro del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA).

Podemos tener dos estados de visualización de la imagen que nos da entrada a cada aplicación:

- resaltada (coloreada) para aquellas aplicaciones que se encuentren disponibles o instaladas y se tenga acceso (en el ejemplo: Captura de Solicitud y Registro de Explotaciones)
- en tonos grises, para aquellas aplicaciones que estén disponibles o instaladas y no se tenga acceso



## Captura de Solicitudes

En titulares, cuya Solicitud corresponda a la primera campaña declarativa, anteriormente necesita estar dado de alta en el sistema Arado/ Laboreo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Puede obtener claves y más información del proceso, visitar la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntaex.es/w/1002>

En el menú de la izquierda se seleccionará la Declaración de Solicitud a realizar:



La modalidad de Solicitud dependerá del régimen del operador, destacaremos dos modalidades:

- 2.1 Solicitud Única: para operadores solicitantes de Ayudas PAC
- 2.2 Registro de Explotaciones. Operadores que no solicitan ayudas PAC, para Inscripción y/o actualización del registro de las explotaciones

## 2.1 SOLICITUD UNICA

El Trámite Declarativo de Solicitud Única 2024, será accesible desde el apartado **SOLICITUDES** del menú principal, seleccionando Alta de Solicitud.

Posteriormente podrá acceder para editar Solicitudes iniciadas, o consultar el Estado de solicitudes previas.

### DATOS ADICCIONALES

A continuación, en Datos Adicionales, hacemos un recordatorio de los apartados declarativos importante para los Operadores de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica en Extremadura:

En **Declaras Específicos de PDR**, según casuística deberá **marcar uno** de los siguientes declares.

- A. **Declara Inscripción como Operador Titular de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica** (aquellos operadores que se inscriben por primera vez en producción ecológica, incluidos aquellos que declaran recintos de otros titulares.)
- B. **Declara Actualización como Operador titular de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica.** Operadores con certificado vigente y desean la renovación.
- C. **Declara Baja como Operador Titular de fincas Agropecuarias en Producción Ecológica.** Operadores que tienen certificado vigente y no desean continuar aplicando las prácticas exigidas en producción ecológicas.

Además, deberá marcarse el apartado "recordatorio" que corresponde al Trámite Específico de Arado, para completar la Declaración de los operadores de Producción Ecológica en Extremadura:

- ✓ Para mi Finca Agropecuaria de Producción Ecológica declaro/me comprometo a realizar actualización para la campaña actual conforme a los medios habilitados y plazos establecidos por la administración de la Comunidad Autónoma

**Campaña 2024** Captura de Solicitudes

Bienvenido | Berwingut (Cat) | Bervido | Ongi etorr  
Versión 10.3.0.2 (módulo 10.3.0.2)

Campaña: **Campaña 2024** (Cambiar) Servicios Centrales

Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

**Edición de la Solicitud** Guardar

**Información**

CIF/NIF: [REDACTED]  
Solicitud Única  
Número Solicitud: 285828  
Estado actual: Abierta

**Solicitud**

- Solicitud Única
  - Datos Generales
  - Datos Adicionales**
  - Recordatorios Reglamentaci
  - Documentación
  - Derechos
  - Figuras de Calidad
  - Datos de Recintos
    - Recintos
    - Líneas de Ayuda / Recint
    - Detalle Variedades
  - Datos Adicionales de Res
  - Productos Hortícolas
  - Recintos - Explotaciones
  - Documentos asociados p
  - Aprovechamientos
  - Líneas Ayuda / Aprovech

**Datos Adicionales**

titular.

**Declaras Especificos de PDR**

- Cumplir los requisitos y los compromisos establecidos en la convocatoria.
- Que como solicitante de ayudas a la producción integrada incluidas dentro de la Submedida 10.1 del P.D.R. 2014-2020 y/o ayudas de la Medida 11 dentro del P.D.R. 2014-2020 al olivar, viñedo vinificación, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de secano y herbáceos de secano, poseo analíticas de suelo y/o foliares anuales. (a excepción de la ayuda a la producción integrada de Tabaco).
- Como solicitante de alguna ayuda de Agroambiente y Clima y/o Agricultura ecológica de 6ª anualidad, con la presente solicitud, actualizo las unidades de superficie del Plan de Explotación presentado en el año de inicio y en su caso actualizaciones posteriores, conforme a la legislación vigente
- Que como solicitante de ayudas de la Submedida 10.1 y/o ayudas de la Medida 11 incluidas dentro del P.D.R. 2014-2020, dispongo de técnico asesor competente durante el período de compromiso, en lo relativo a la ayuda solicitada.
- Que como solicitante de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, que soy miembro de una Sociedad.
- Declara Inscripción como Operador Titular de fincas Agropecuarias de Producción Ecológica.
- Declara Actualización como Operador Titular de fincas Agropecuarias de Producción Ecológica.
- Declara Baja como Operador Titular de fincas Agropecuarias de Producción Ecológica.
- Que como solicitante de las ayudas de "Agroambiente y Clima" y/o "Agricultura Ecológica" conozco lo establecido en el artículo 48, cláusula de revisión, del Reglamento (CE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aplica dicha cláusula de revisión a las operaciones emprendidas en virtud de los artículos 28 (Agroambiente y Clima) y 29 (Agricultura Ecológica) del mencionado reglamento, a fin de garantizar su adopción en caso que se modifiquen las normas obligatorias, requisitos u obligaciones.
- Para mi Finca Agropecuaria de Producción Ecológica declaro/me comprometo a realizar actualización para la campaña actual conforme a los medios habilitados y plazos establecidos por la administración de la Comunidad Autónoma
- Solicito que mi explotación sea considerada Explotación Prioritaria.
- Responsablemente que mi explotación cumple los requisitos para mantener la calificación de Explotación Agraria Prioritaria, incluidos los requisitos del titular, que dispongo de la documentación que lo acredita, que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida y que mantendré este compromiso de forma indefinida.
- Solicito la condición de Agricultor a Título Principal (ATP)
- Responsablemente que cumpla los requisitos para mantener la condición de Agricultor a Título Principal (ATP), que dispongo de la documentación que lo acredita, que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida y que mantendré este compromiso de forma indefinida.

## DOCUMENTACIÓN

Dentro del apartado "documentación", se adjuntará la documentación necesaria para completar el acto declarativo.

**Campaña 2024** Captura de Solicitudes

Bienvenido | Berwingut (Cat) | Bervido | Ongi etorr  
Versión 10.3.0.2 (módulo 10.3.0.2)

Campaña: **Campaña 2024** (Cambiar) Servicios Centrales

Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

**Edición de la Solicitud** Documentación Vista Documentación Guardar

**Información**

CIF/NIF: [REDACTED]  
Solicitud Única  
Número Solicitud: 285828  
Estado actual: Abierta

**Solicitud**

- Solicitud Única
  - Datos Generales
  - Datos Adicionales
  - Recordatorios Reglamentaci
  - Documentación**
  - Derechos
  - Figuras de Calidad
  - Datos de Recintos
    - Recintos
    - Líneas de Ayuda / Recint
    - Detalle Variedades
  - Datos Adicionales de Res
  - Productos Hortícolas
  - Recintos - Explotaciones
  - Documentos asociados p
  - Aprovechamientos
  - Líneas Ayuda / Aprovech
  - Explotaciones Ganaderas

**Documentación que acompaña la solicitud**

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD**

- + Alta Terceros
- + Autorización a una Entidad Colaboradora para el acceso a los datos de sus solicitudes de la campaña anterior, y en su caso, para la firma y/o entrega en el Registro.
- + Autorización a Funcionario Público para cumplimentación de trámite telemático
- + Autorización a un solicitante para recuperar la solicitud y tipo de otro solicitante en caso de Cambio de titularidad
- + Autorización a un solicitante para recuperar los datos de la solicitud del mismo tipo de la campaña anterior de otro solicitante en caso de Subrogaciones/Cesiones de compromiso de PDR
- + NIF del solicitante
- + CIF del solicitante
- + CIF/NIF del representante legal
- + Acreditación del representante legal
- + CIF/NIF del tercero en caso de que se haya autorizado la firma a dicho tercero
- + Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- + Declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas
- + Certificado de estar al corriente en el pago en la Seguridad Social
- + Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante y del cónyuge, en caso de declaración conjunta. Si no se ha hecho nunca declaración de renta, aportar el impreso de alta censal (Mod. 036 ó 037).
- + Modelo 190 de la Agencia Tributaria último año
- + Copia del contrato de suministro con la industria azucarera
- + Certificado oficial sobre rendimiento lechero vacuno
- + Documentación acreditativa de que realiza labores de mantenimiento de pastos en la superficie de pastos declarada
- + Documento de autorización en caso de que la solicitud la tenga que firmar un tercero
- + Facturas de venta de la producción agraria



## 1. Columna **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA:**

Se deben marcar cada uno de los recintos que se incluirán en la Declaración de Solicitud Única 2024 como recintos pertenecientes al Registro de Operadores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En cualquier caso, se deberá cumplir los siguientes puntos, según la Normativa vigente en Producción Ecológica: Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007, y disposiciones posteriores, así como el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013):

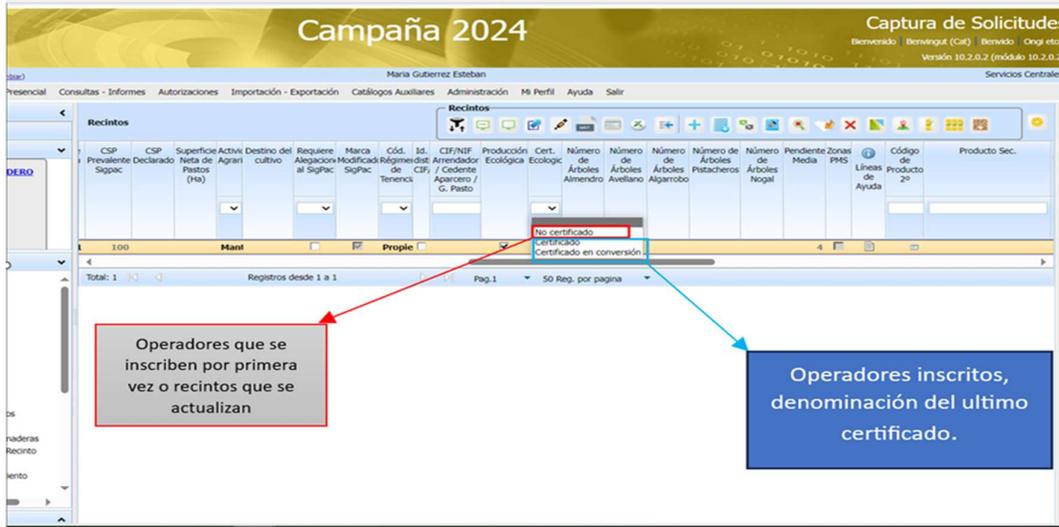
- ✓ Recintos con el mismo cultivo, no podrán declararse en ECOLÓGICO y CONVENCIONAL (a excepción de pastos, barbecho e invernadero).
- ✓ Recintos con **CULTIVO ASOCIADO** que incluyan al menos un cultivo en el Registro de recintos Ecológicos, **deberá incluirse en su totalidad.**
- ✓ Se puede declarar recintos en ecológico y convencional, siempre que no tengan el mismo producto.

Si no se cumple algunos de estos requisitos, en el proceso de **VALIDACIÓN** final, se marcará como ERROR, sin poder finalizar el proceso declarativo.

## 2. Columna **CERTIFICAD ECOLÓGICO: Marcar la calificación de recintos**

La siguiente columna declarativa en la **"Vista tabla de recintos"**, corresponde a la calificación de los recintos, que se realizará en base al último Certificado emitido por el Organismo de Control de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En las inscripciones, el operador marcará "No certificado"



La correspondencia de calificación entre el certificado y los datos a incluir en la SU2024 será:

SUPERFICIE INSCRITA							
Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Cultivo	Producto	Definido como:	Fecha caducidad CUBO
22	28	7	4.03	BARBECHO		ECOLÓGICO	30/08/2022
22	69	11	2.48	BARBECHO		ECOLÓGICO	30/08/2022
71	2	10	12.88	BARBECHO		RECONVERSIÓN	30/07/2020
<b>Total Has</b>			<b>19,34</b>				
71	2	10	34.61	CEBADA	CEBADA	RECONVERSIÓN	30/07/2020
<b>Total Has</b>			<b>34,61</b>				
22	26	5	0,33	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	5	0,92	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	17	1,03	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	17	1,21	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	8	5,9	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	3	7,84	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	20	0,04	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	20	3,65	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	97	1	0,08	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/08/2022
22	26	3	7,58	MAIZ	MAIZ	SIN DENOMINACIÓN	30/08/2022
22	69	5	0,95	MAIZ	MAIZ	SIN DENOMINACIÓN	30/08/2022
22	26	6	0,04	MAIZ	MAIZ	SIN DENOMINACIÓN	30/08/2022
<b>Total Has</b>			<b>10,47</b>				

CERTIFICADO

CERTIFICADO EN CONVERSIÓN

INSCRIPCIÓN

RECINTOS NO DECLARADOS EN SU CERTIFICADO.

Traspaso a la columna declarativa del Certificado a la Calificación declarativa de la Columna de Certificado Ecológico:

Calificación en certificado	→	Calificación declarativa	
ECOLÓGICO	→	CERTIFICADO	
RECONVERSIÓN	→	CERTIFICADO CONVERSIÓN	EN
SIN DENOMINACIÓN	→	CERTIFICADO CONVERSIÓN	EN
INSCRIPCIONES Y NUEVOS RECINTOS EN CAMPAÑA 2024	→	NO CERTIFICADO	

**En cambios de titularidad**, se marcarán "NO CERTIFICADO" en la declaración de SGA, y posteriormente en el Trámite Específico se notificará la procedencia del recinto.

La autoridad de Control y Certificación validará posteriormente la calificación de los recintos declarados.

## 2.2 REGISTRO DE EXPLOTACIONES

El Trámite Declarativo de Registro de Explotaciones de 2024, será accesible desde el apartado **SOLICITUDES** del menú principal, seleccionando Alta de Solicitud.

Posteriormente podrá acceder para editar Solicitudes iniciadas, o consultar el Estado de solicitudes previas.

Todos aquellos operadores que realicen cambios en su superficie, o en sus cultivos, o en los recintos inscritos en producción ecológica deberán realizar la actualización de producción ecológica.

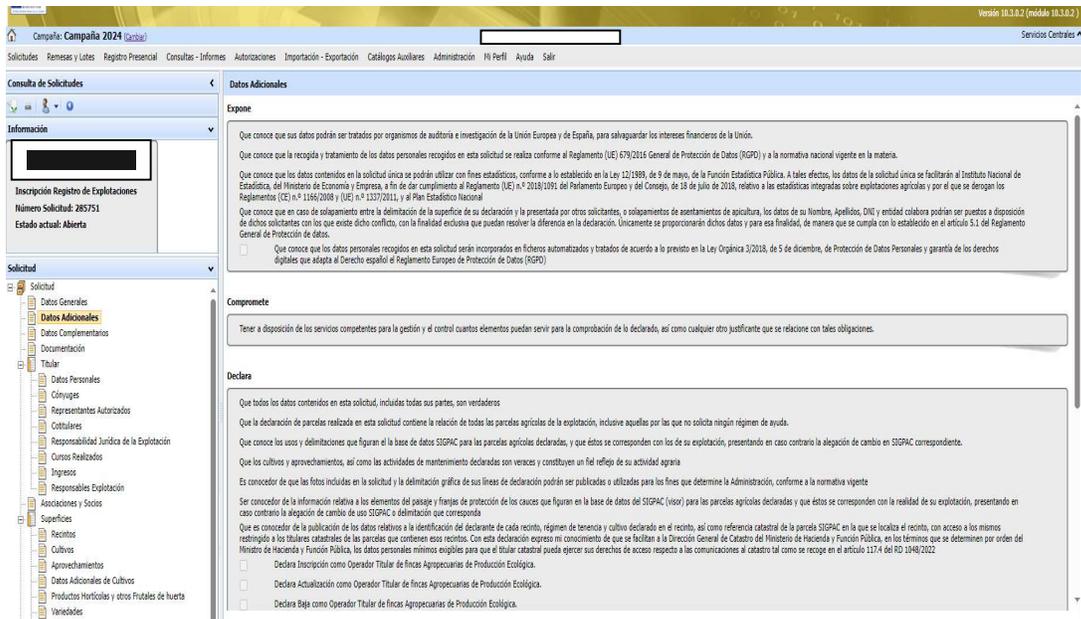
### DATOS ADICIONALES

A continuación, en Datos Adicionales, hacemos un recordatorio de los apartados declarativos importante para los Operadores de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica en Extremadura:

En Declara, según casuística

En **Declaras Específicos de PDR**, según casuística deberá **marcar uno** de los siguientes declares.

- A. **Declara Inscripción como Operador Titular de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica** (aquellos operadores que se inscriben por primera vez en producción ecológica, incluidos aquellos que declaran recintos de otros titulares.)
- B. **Declara Actualización como Operador titular de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica.** Operadores con certificado vigente y desean la renovación.
- C. **Declara Baja como Operador Titular de fincas Agropecuarias en Producción Ecológica.** Operadores que tienen certificado vigente y no desean continuar aplicando las prácticas exigidas en producción ecológicas.



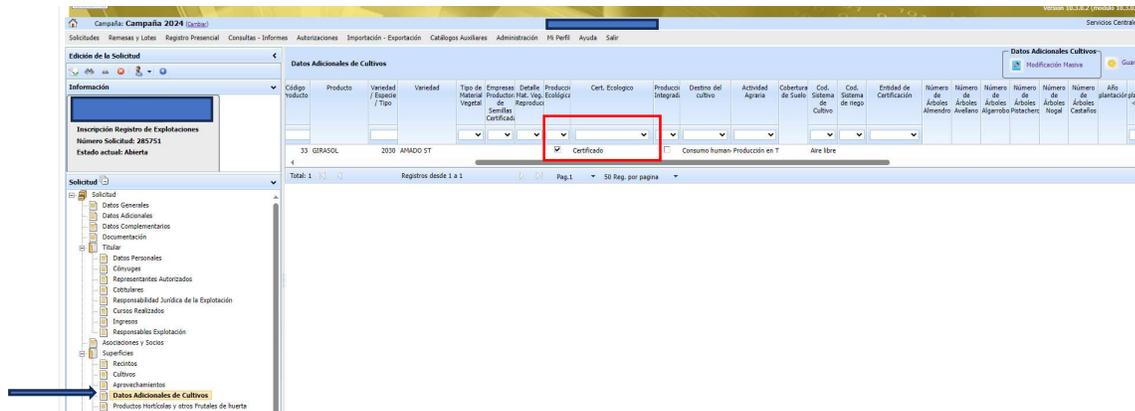
Además de comprometerse en el caso de disponer de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica a realizar actualización para la campaña actual conforme a los medios habilitados y plazos establecidos por la administración de la Comunidad Autónoma

## DECLARACION DE RECINTOS DE OPERADORES ECOLÓGICOS

Se deben introducir cada uno de los recintos pertenecientes a la Explotación



En el apartado **Datos Adicionales de Cultivos**, se debe marcar los recintos que se quieran inscribir o actualizar en Registro de Operadores de Titulares de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica, que se realizará en base al último Certificado emitido por el Organismo de Control de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En las inscripciones, el operador marcará "No Certificado"



Traspaso a la columna declarativa del Certificado a la Calificación declarativa de la Columna de Certificado Ecológico:

**Calificación en certificado**

**Calificación declarativa**

ECOLÓGICO



CERTIFICADO

RECONVERSIÓN



CERTIFICADO  
CONVERSIÓN

EN

SIN DENOMINACIÓN



CERTIFICADO  
CONVERSIÓN

EN

INSCRIPCIONES Y NUEVOS RECINTOS EN  
CAMPAÑA 2024



NO CERTIFICADO

**En cambios de titularidad**, se marcarán "NO CERTIFICADO" en la declaración de SGA, y posteriormente en el Trámite Especifico se notificará la procedencia del recinto.

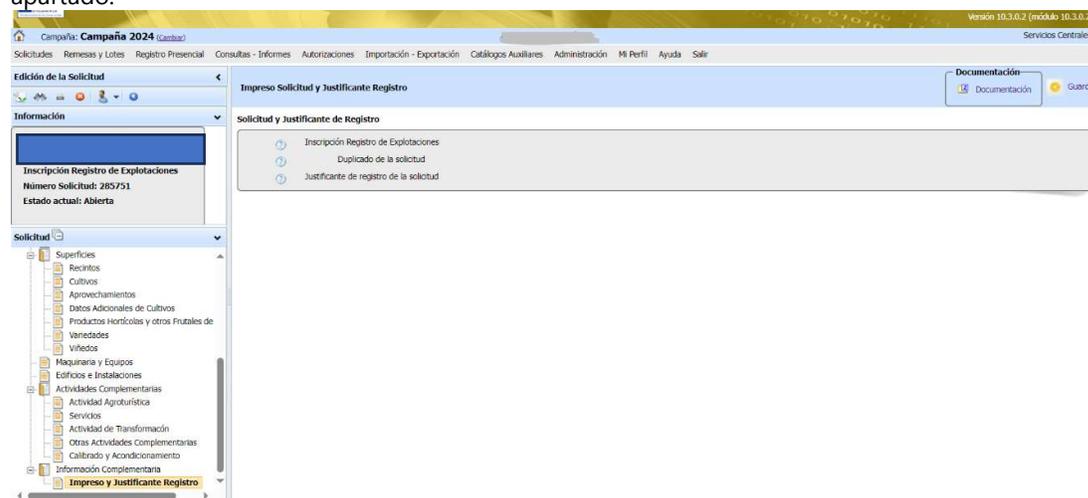
Se debe prestar especial **atención en la declaración en el Registro de Explotaciones** (en declarar todos los recintos de la explotación así como los que se quieren Inscribir o actualizar en producción ecológica), ya que **no existe el proceso de VALIDACIÓN existente en el proceso declarativo de Solicitud Única**.

## 2.3 REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Una vez finalizo el procedimiento, se recomienda revisar la declaración en los apartados de resumen y validación, comprobando que los actos declarativos sean correctos.

Una vez finalizada **y presentada**, se generará la Declaración 2024 correspondiente, asociada a un nº de registro declarativo y la documentación correspondiente.

Y se deberá seguir al siguiente trámite de inscripción/actualización, explicado en el siguiente apartado:



## 2.4 ADVERTENCIAS DECLARATIVAS

En cualquier caso, se deberá cumplir los siguientes puntos, según la Normativa vigente en Producción Ecológica: Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007, y disposiciones posteriores, así como el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013):

1. · **Recintos con el mismo cultivo, no podrán declararse en ECOLÓGICO y CONVENCIONAL (CONVENCIONAL (a excepción de pastos, barbecho e invernadero)).**
2. · **Recintos con CULTIVO ASOCIADO** que incluyan al menos un cultivo en el Registro de recintos Ecológicos, **deberá incluirse en su totalidad.**
3. · **Se puede declarar recintos en ecológico y convencional, siempre que no tengan el mismo producto.**

### **PARA OPERADORES ECOLÓGICOS EN EXTREMADURA**

En el trámite declarativo de Solicitud Única, correspondiente a la Campaña 2024, gestionado a través de la Plataforma SGA (Sistema de Gestión de Ayudas) se excluirá la declaración específica de Operadores Titulares de Fincas de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes casos:

#### **Ganadería:**

La declaración de ganado ecológico, a incluir en el Registro de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realizará exclusivamente, a través del Trámite Específico para la Inscripción- Actualización de Producción Ecológica 2024, a través de la Plataforma ARADO.

**Apicultura:**

Los Operadores que solo declaren colmenas sin superficie se deben poner en contacto con la autoridad de control para poder finalizar la solicitud única.

Igualmente, la declaración de colmenas de los operadores titulares de explotaciones APICOLAS a incluir en el Registro de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realizará a través del Trámite Específico para la Inscripción- Actualización de Producción Ecológica 2024, a través de la Plataforma ARADO

**General:**

En cualquier caso, y de manera general, TODOS los Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en base al Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013), deberán completar la inscripción y actualización en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, a través del Trámite Específico de Inscripción/Actualización Producción Ecológica, que para la Campaña 2024, será a través de la Plataforma ARADO, gestionada por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

**Para completar la inscripción y actualización en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se deberá presentar el Trámite Específico de Inscripción/Actualización Producción Ecológica a través de la Plataforma ARADO**

**<https://arado.juntaex.es/aradoi/inicio.aspx>**

### 3. TRAMITE ESPECÍFICO PARA INSCRIPCIÓN/ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

Este apartado tiene por objeto informar a los administrados ecológicos del Trámite Específico para la inscripción y actualización del listado de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El trámite será específico para los Operadores ecológicos que se inscriban y deseen mantener su inscripción, se debe realizar una vez que se haya finalizado y presentado la Solicitud Única 2024 o la declaración de actualización o inscripción al registro de explotaciones.

El Trámite Específico se realizará a través de la aplicación ARADO, en el apartado **Inscripción /Actualización de Producción Ecológica**, a través del enlace:

<https://aradoacceso.juntaex.es>

La normativa que regula esta solicitud corresponde a la ORDEN de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, ORDEN de 22 de febrero de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de determinadas intervenciones establecidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en relación con compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la normativa específica para productores ecológicos, Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).

Además, deberá cumplirse la normativa ecológica vigente, especialmente el Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007, y disposiciones posteriores.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, tendrá la consideración exclusiva de Autoridad de Control y Certificación Ecológica, y por tanto, la encarga de verificar y validar dicho trámite.



JUNTA DE EXTREMADURA

ARADO - Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones Online



<b>CALIFICACIÓN EXPLOTACIÓN PRIORITARIA ENTIDADES ASOCIATIVAS. DOCUMENTACIÓN</b>	
Documentación Agricultor a Título Principal	Plazo Trámite: Apertura: 21/09/2019. Cierre: 31/12/2023
Documentación calificación explotación agraria prioritaria. Personas físicas	Plazo Trámite: Apertura: 01/01/2023. Cierre: 31/12/2024
Documentación de Entidades Colaboradoras	Plazo Trámite: Apertura: 01/01/2023. Cierre: 31/12/2024
Registro de Instalaciones Agrarias	Plazo Trámite: Apertura: 03/10/2018. Cierre: 31/12/2023
Sol. Calificación Expl. Prioritaria E. Asociativas	Plazo Trámite: Apertura: 16/12/2020. Cierre: 31/12/2040
Sol. Calificación Expl. Prioritaria Persona Física	Plazo Trámite: Apertura: 01/01/2017. Cierre: 31/12/2023
Solicitud de Agricultor a Título Principal	Plazo Trámite: Apertura: 01/01/2023. Cierre: 31/12/2023
<b>Trámite de Frutas y Hortalizas</b>	
Programas Operativo-Modificación Anualidad en curso 2023 Bimensualidad 3ª	Plazo Trámite: Apertura: 01/05/2023. Cierre: 30/06/2023
SUBSANACIÓN DE CONTRATOS DE TOMATE 2023	Plazo Trámite: Apertura: 01/03/2023. Cierre: 31/12/2023
Subsanación documentación Programas Operativos – Modificación Anualidad en curso 2023	Plazo Trámite: Apertura: 13/02/2023. Cierre: 30/12/2023
<b>Declaraciones Vitivinícolas</b>	
Comunicación de Plantación de Viñedos	Plazo Trámite: Apertura: 27/03/2020. Cierre: 31/12/2025
Solicitud de Autorización de Replantación	Plazo Trámite: Apertura: 01/01/2018. Cierre: 31/12/2030
Solicitud de Conversión de derechos de plantación	Plazo Trámite: Apertura: 22/06/2016. Cierre: 31/12/2023
Subsanación de Solicitud de Autorización de Replantación	Plazo Trámite: Apertura: 07/03/2023. Cierre: 31/12/2045
<b>Apícolas Complementarias</b>	
Declaración de localización y traslado de colmenas	Plazo Trámite: Apertura: 01/01/2018. Cierre: 31/12/2025
<b>Sanidad Animal</b>	
Alta de Veterinario/a prescriptor/a de recetas	Plazo Trámite: Apertura: 30/01/2019. Cierre: 31/12/2025
Modificación de datos de ADS ganaderas y apícolas	Plazo Trámite: Apertura: 17/05/2021. Cierre: 31/12/2028
SUBSANACIÓN AYUDAS A LAS ADS GANADERAS Y APÍCOLAS	Plazo Trámite: Apertura: 27/04/2023. Cierre: 26/05/2023
Subsanación Datos ADS Ganaderas y Apícolas	Plazo Trámite: Apertura: 19/11/2021. Cierre: 31/12/2028
<b>Producción Agraria</b>	
<b>Inscripción/Actualización Producción Ecológica 2023</b>	
Plazo Trámite: Apertura: 15/03/2023. Cierre: 15/06/2023	
<b>Gestión Medio Ambiente</b>	
Autorización para el control de daños de fauna silvestre	Plazo Trámite: Apertura: 03/03/2022. Cierre: 31/12/2025
Destrucción de Vehículos	Plazo Trámite: Apertura: 15/03/2020. Cierre: 31/12/2040
PARTE DE RESULTADOS DE AUTORIZACIÓN PARA EL CONTROL DE DAÑOS DE FAUNA SILVESTRE	Plazo Trámite: Apertura: 20/10/2022. Cierre: 31/12/2025

El acceso al trámite de Inscripción/ Actualización de Producción Ecológica se encuentra dentro del apartado **Producción Agraria**

### **IDENTIFICACIÓN:**

Se reflejarán los datos del titular de la explotación, como responsable de la información declarada en el trámite específico para Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica. Se reflejarán datos personales, domicilio de notificación y representante siempre que corresponda a entidades jurídicas.

### **DECLARAS:**

El trámite específico se realizará, una vez que se haya realizado la Solicitud Única 2022, en el Sistema de Gestión de Ayudas SGA, estando **finalizada y presentada**, por ello, es necesario marcar la opción correspondiente en el apartado declarativo.

Los datos incluidos en el apartado DECLARA, se reflejan en la siguiente pantalla:

- Conoce todas las obligaciones** relativas a la producción ecológica y que el incumplimiento de las mismas puede llevar a la cancelación y/o suspensión de su inscripción en el registro de operadores.
- Haber **finalizado y presentado** solicitud única, Inscripción del Registro de Explotaciones o Actualización del Registro de Explotaciones en la presente campaña y haber marcado en ella la correspondiente declaración de inscripción o actualización como operador ecológico.
- Como agricultor o ganadero o apicultor declaro que los **recintos** que se solicitan inscripción, actualización, o modificación en mi certificado sean los declarados como ecológicos en la solicitud única, en la Inscripción del Registro de Explotaciones o en la Actualización del Registro de Explotaciones de la presente campaña.
- Como **apicultor** solicito la inscripción o actualización de colmenas en producción ecológica y no realizo declaración de recintos en producción ecológica en la solicitud única, en solicitud de regepa o en solicitud de pequeños agricultores.

**SERÁ NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTO CON  
RECINTOS DECLARADOS EN SOLICITUD UNICA 2024.**

**ACLARACIÓN:** Aquellos Operadores que no estén obligados a realizar la actualización del Registro de explotaciones, ni tengan cambios en los cultivos que declaran en ecológico, marcarán los tres primeros declara, y en código de renovación incluirán su número de registro de explotaciones. La autoridad de control considerara que se realiza la renovación con la última declaración que tenga realizada.

**SOLICITA:**

Se reflejará la situación del Operador, según corresponda en el Registro de Operadores de Producción Ecológica de Extremadura, seleccionando las opciones de Inscripción o Renovación /Actualización (para lo que deben poseer un nº identificativo válido):

**ARADO** Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Datos complementarios de la declaración

DECLARACIONES REALIZADAS > Datos Titular > Autoriza > Resumen Declaración > **Datos Declaración** > Parcelas > Productos No Compatibles > Locales Instalaciones > Maquinaria Labores > Plagas > Fertilización > Medidas > Impresión Formularios

TERESA DIAZ PASTOR 2018 / 2019

**Identificación**

Identificador: **PQN51** Nº Expediente: **3800012** Estado: **Presentada**

Titular: **TERESA DIAZ PASTOR** CIF/NIF: [blank]

Nº Registro: **20182260200** Fecha Registro: **22/03/2018** Lote: [blank]

**SOLICITA**

Inscripción

Renovación/Actualización

**AUTORIZAS:**

Posteriormente deberá marcar los Autoriza correspondientes:

- AUTORIZO a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio a dar publicidad a los datos necesarios en cumplimiento del artículo 34. Punto 6 del REGLAMENTO (UE) 2018/848 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, y a la información relativa a mis certificados proporcionados con arreglo al artículo 35, apartado 1, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- AUTORIZO a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado.
- AUTORIZO a recibir correo electrónico con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado.

**ARADO** Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

DECLARACIONES REALIZADAS > Datos Titular > Autoriza > Resumen Declaración > Parcelas > Productos No Compatibles > Locales Instalaciones > Maquinaria Labores > Plagas > Fertilización > Medidas > Impresión Formularios

TERESA DIAZ PASTOR 2018 / 2019

**Identificación**

Identificador: **AABT69843** Estado: **Iniciada**

Titular: **PIEDAD CIRCUJANO JIMENEZ** CIF/NIF: **008620912Y**

Las autorizaciones al órgano gestor referentes a la consulta de datos personales son para los fines del expediente en curso de acuerdo con la legislación vigente, por lo que se sujeta la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y los certificados necesarios en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

GRUPO DE AUTORIZAS	Nº	Descripción
<input type="checkbox"/>	1	AUTORIZO a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio a dar publicidad a los datos necesarios en cumplimiento del artículo 34. Punto 6 del REGLAMENTO (UE) 2018/848 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, y a la información relativa a mis certificados proporcionados con arreglo al artículo 35, apartado 1, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<input type="checkbox"/>	2	AUTORIZO a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado.
<input type="checkbox"/>	3	AUTORIZO a recibir correo electrónico con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado.

Anterior | Siguiente | Modificar

## **COMPROMISOS:**

Los compromisos, que adquieren los operadores de Producción Ecológica, son los siguientes:

- ❑ Cumplir las obligaciones y deberes recogidas en el art. 18 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, así como a cumplir todas y cada una de las normas de cualquier rango relativas al método de producción ecológica.
- ❑ Realizar nuevamente el trámite de arado "Inscripción/Actualización de Producción Ecológica 2024" si se realizan modificaciones de la solicitud única, o Actualización del Registro de Explotaciones que afecten a los recintos a inscribir o actualizar en producción ecológica.
- ❑ Informar por escrito y sin dilaciones injustificadas a los compradores de los productos pertinentes e intercambiar información con la autoridad competente, o, en su caso, con la autoridad de control, en caso de que se demuestre una sospecha de incumplimiento, de que no pueda descartarse dicha sospecha, o de que se demuestre un incumplimiento que afecte a la integridad de los productos en cuestión.
- ❑ En caso de retirada de la producción ecológica, mantener el expediente de control durante al menos cinco años por la última autoridad de control u organismo de control.
- ❑ Informar inmediatamente a la autoridad competente o a la autoridad de control designado conforme a lo dispuesto en el artículo 34, apartado 4 del Reglamento UE 848/2018, en caso de retirada de la producción ecológica.
- ❑ Aceptar el intercambio de información entre autoridades de control u organismos de control, en caso de que los subcontratistas sean inspeccionados por distintas autoridades de control u organismos de control.

**SERÁ NECESARIO VOLVER A REALIZAR EL TRÁMITE ESPECÍFICO, SI SE REALIZAN CAMBIOS POSTERIORES EN LOS RECINTOS DECLARADOS EN SOLICITUD UNICA 2024.**

## **TASAS OPERADORES QUE SE INSCRIBAN:**

Aquellos administrados, que se inscriban por primera vez en el "Registro de Producción Ecológica" deberán, además, realizar un pago de tasas, reflejando la referencia al Modelo 50 presentado, con el pago de tasas correspondiente a Producción Ecológica.

El Pago de tasas se realizará **SOLO EN CASO DE INSCRIPCIÓN**, Los operadores ecológicos ya registrados que deseen actualizar, ampliar o modificar sus datos, están exentos de tasas de renovación y de actualización.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Consejera, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024. (DOE nº 35, 20 de febrero de 2024), que dentro del concepto de Tasa derivada del Control y Certificación de la actividad productiva ecológica, bajo el código 12016-3, se recogen las siguientes cuantías:

1.1 Inscripción	
Superficie hasta 5 ha.....	23,25€
Superficie de 5 a 20 ha.....	57,15 €
Superficie mayor de 20 ha y/o especie ganadera. ....	125,26 €
1.2 Expedición del Certificado.....	10,94 €

Debiendo sumar los dos conceptos: inscripción (según tipo), más expedición del certificado,

**Cuantía total: Cuantía por superficie + expedición del certificado (10,94 €).**

Ej. Si quiere inscribirse con 8 ha la tasa a pagar es  $57,15 + 10,94 = 68,09$  €

El documento justificativo del **pago de tasas (Modelo 50)**, deberá adjuntarse en este trámite y presentarse al organismo competente, no considerando válida la inscripción mientras este requisito no se haya completado, como se refleja en el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).

El modelo 50 debe ingresarse con el código 12016-3 y puede realizarse a través de la plataforma digital: <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

**SERÁ NECESARIO ADJUNTAR O REGISTRAR COPIA DEL MODELO 50,  
JUSTIFICANDO EL PAGO DE TASAS PARA COMPLETAR EL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES ECOLÓGICOS**

Para adjuntar el Modelo 50, aparecerá esta pantalla dentro del procedimiento del Trámite en ARADO:

Continuando con el trámite, se reflejarán en el formulario los siguientes apartados:

### ORIGEN DE RECINTOS:

Tras esta pantalla, aparecerá una pantalla de diálogo, donde los titulares podrán comunicar si los recintos declarados, **provienen de otro titular ecológico** que declarara esos recintos previamente. De esta forma, en cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 42/2009, si el operador traspasa total o parcialmente su explotación, a otra persona física o jurídica, ésta podrá continuar inscrita manteniendo la misma antigüedad que el anterior, siempre que cumpla los requisitos de la inscripción.

En este apartado se deberán indicar los datos del operador anterior, número de expediente y relación de recintos traspasados.

## APLICACIÓN DE PRODUCTOS NO COMPATIBLES ANTERIORES LOCALES E INSTALACIONES

Se reflejarán aquella superficie e instalaciones con aplicación de productos no compatibles con la producción ecológica, conforme al REGLAMENTO (CE) 848/2018, haciendo referencia a los recintos, productos aplicados y fecha de última aplicación.

## LOCALES E INSTALACIONES DE LA EXPLOTACIÓN

Se reflejarán locales e instalaciones asociadas a la explotación ecológica, enumerando unidades, localización, descripción y uso de cada uno de ellas.

## MANEJO DE LA UNIDAD

Este apartado es una herramienta básica y de gran importancia en la certificación de operadores ecológicos.

Suponen la **herramienta de comunicación oficial** y anual al organismo de certificación sobre las **medidas prácticas para garantizar el cumplimiento del reglamento vigente** (art. 39 del Reglamento Europeo 848/2018).

Se reflejarán datos relativos a la explotación y manejo de los cultivos ecológicos declarados, incluyendo:

- ✓ Datos de la maquinaria agrícola empleada, labores culturales utilizados por cultivos
- ✓ Plagas y enfermedades principales asociadas al cultivo ecológico y tratamientos a incluir en el Plan Anual Vegetal
- ✓ Fertilizaciones y otras actuaciones a realizar en la explotación, previstas para el Plan Anual Vegetal para 2022.

← Anterior    Siguiete →

← Anterior    Siguiete →



❖ **Identificación**

Identificador:	<b>PQN512</b>	Nº Expediente:	<b>3800012</b>	Estado:	<b>Presentada</b>
Titular:		CIF/NIF:		Lote:	
Nº Registro:	<b>20182260200</b>	Fecha Registro:	<b>22/03/2018</b>		

❖ **Manejo de la unidad - Fertilización/Otras actuaciones**

ESTIÉRCOL MADURO DE VARIAS ESPECIES (OVINO, EQUINO Y VACUNO), COMPOST, MATERIAS ORGANICAS ECOLÓGICAS (NATURVIGOR, NEGROT,...), DOLOMITA, BASALTO Y HUMUS DE LOMBRIZ.

## MEDIDAS PARA EVITAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN

Se anotarán la descripción de riesgos y medidas preventivas riesgos y medidas preventivas para evitar la contaminación y/o la mezcla de productos ecológicos y no ecológicos o en conversión de cultivos, ganado, materias primas, de productos elaborados, o durante la elaboración de los mismos, que incluya medidas de identificación y de comprobación fehaciente del origen ecológico del producto con el que se vaya a realizar actividad ecológica.

Breve descripción de las diferentes fases por las que pasa el producto ecológico en la explotación asegurando la seguridad e identificación de los productos ecológicos.

Junta de Extremadura  
Consejo de Producción y Regulación Agraria y Alimentaria

Ayuda para Rellenar Ayudas y Declaraciones Qm-Reg

Identificación  
Identificador: ANR30883 Estado: Terminado  
Título: COTROR

Descripción de riesgos y de las medidas preventivas para evitar la contaminación y/o la mezcla de productos ecológicos y no ecológicos o en conversión

DESCARTAR COSECHA DE LINDEROS COMO ECOLÓGICO

Anterior Siguiente

El operador, será el máximo responsable en la toma de medidas preventivas y correctoras, para evitar la presencia de productos y sustancias no autorizadas (artículos 27, 28 y 29 del Reglamento UE 848/2018). Este apartado es la **herramienta de comunicación anual** de dichas medidas a la Autoridad de Control y Certificación, por tanto es muy importante rellenar esta apartado correctamente. Esta comunicación, será una **herramienta de valoración en la gestión de incumplimientos supuestos por parte de la Autoridad de Control**.

**ESTE TRÁMITE ESPECÍFICO ES LA  
HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN ANUAL  
CON EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ECOLÓGICO  
EN EXTREMADURA**

## PRODUCTOS COMERCIALIZADOS COMO ECOLÓGICO

Se anotará la producción comercializada como producto ecológico en la Campaña 202/2022, anotando los datos de entidades comercializadoras, nombre y CIF/DNI, en los **productos: higos, pistacho, uva, almendras, castañas, aceitunas y nueces**.

Solamente se anotarán producción comercializada como ecológica (no convencional), datos del comercializador y cantidad comercializada, al igual que corresponde su anotación en el libro de explotación.

No se anotarán aquellas cantidades de producto que aun siendo ecológico se hayan comercializado al mercado convencional o para autoconsumo.

Productos Comercializados como Ecológico Año 2019. En caso de aceituna campaña 2019-2020

PRODUCTOS COMERCIALIZADOS COMO ECOLÓGICOS 2019

CIF empresa:  Nombre Empresa:

Producto:  Cantidad (KG):

- Seleccionar producto
- Almendras
- Avelanas
- Castañas
- Higos
- Nueces
- Olivar para aceite**
- Olivar para aceitunas de mesa
- Pistacho
- Uva de mesa
- Uva para vino
- Uvas para pasas

Productos Comercializados como Ecológico Año 2019. En caso de aceituna campaña 2019-2020

PRODUCTOS COMERCIALIZADOS COMO ECOLÓGICOS 2019

CIF empresa:  Nombre Empresa:

Producto:  Cantidad (KG):

Se anotarán cada uno de los productos comercializados como ecológicos, según el producto y comercializador. En caso de varios comercializadores se anotará detalladamente cada uno de ellos.

**ARADO** Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Consejo de Trabajo Agrario y Rural, Política Agraria y Ter

Identificación

Identificador:  Estado:

Título:  CIF/DNI:

Productos Comercializados como Ecológico Año 2019. En caso de aceituna campaña 2019-2020

Modificar	Eliminar	CIF Empresa Comercializadora	Nombre Empresa	Productos	Cantidad (KG)
		B00615489	almazara las rosas	Olivar para aceite	3.000,00
		B10939378	frutas secas la almendra	Almendras	300,00

## GANADO:

Este apartado será cumplimentada por aquellas personas que declaren **ganadería ecológica**, haciendo referencia al ganado que desean inscribir/actualizar en el Registro de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo comunicado estos datos previamente, a través del Plataforma SGA, al realizar la Solicitud Única 2024, es de obligado cumplimiento, rellenar todos los datos relativos a su explotación ganadera, a través del Trámite Expecifico de Inscripción/Actualización en el Registro de Operadores de Producción Ecológica realizado en ARADO.

Los datos a incluir serán:

- ✓ Todos los **códigos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)** de la explotación (incluyendo los distintos registros donde el ganado ecológico esté a lo largo del año, incluyendo aquellos códigos que correspondan a pastoreos temporales o transhumantes).

DECLARACIÓN DE CÓDIGO REGA.	
Código Rega:	
Código Rega:	
Código Rega:	

- ✓ **Relación del ganado** que desea **inscribir/actualizar como ecológico**, con datos referentes a la raza, edad, sexo y nº de cabezas y destino/finalidad productiva del mismo.

Especie y finalidad productiva	Edad (en meses)	Sexo	Número de animales.
Ovino de Cría	24	Hembra	2000
Ovino de Cría.	24	Macho	120
Caprino Leche	12	Hembra	24

- ✓ **Gestión del estiércol** dentro de la explotación, localización del almacenamiento y plan de esparcimiento incluyendo fechas de esparcimiento, cantidad esparcida y recintos de aplicación.
- ✓ **Alimentación:** el estado productivo del animal y el tipo de alimento utilizado (leche materna, forrajes, concentrados, paja, otros)
- ✓ **Saneamiento:** tratamientos y profilaxis
- ✓ **Plan de limpieza** de las instalaciones: productos utilizados y fechas de aplicación

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Comunidad Autónoma de Extremadura

Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

ESTADO CONVOCATORIA 2020/21

Identificación  
 Identificador: **AAR30041** Estado: **Iniciada**  
 Titular: **CP/NDF**

Códigos Rega de las unidades de producción ecológica que constituyen la explotación ganadera a actualizar o a escribir

Modificar	Eliminar	Código Rega
		ES04600002331

Anterior | Siguiente | Añadir

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Comunidad Autónoma de Extremadura

Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

ESTADO CONVOCATORIA 2020/21

Identificación  
 Identificador: **\*\*\*\*\*** Estado: **Iniciada**  
 Titular: **CP/NDF**

Existencia

Almacenamiento:  Sí  No **Guardar**

Modificar	Eliminar	Fecha de empesamiento	Cantidad (kg/ha)	Parcelas afectadas	Otros
		13/05/2022	0,02	67210/0/1/24/3	

Anterior | Siguiente | Añadir | Borrar de Parcelas

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Comunidad Autónoma de Extremadura

Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

ESTADO CONVOCATORIA 2020/21

Identificación  
 Identificador: **AAR36003** Estado: **Iniciada**  
 Titular: **CP/NDF**

Plan de gestión de la unidad ganadera - Alimentación

Eliminar	Año(s) (según estado productivo)	Tipo de alimento (leche materna, forrajes, concentrados, paja, otros)
	Carpino de leche + hembra + 9	HECHO PROPIO Y ECOLÓGICO

Anterior | Siguiente | Añadir

## APICULTURA:

Este apartado será cumplimentada por los titulares de Explotaciones Apícolas de Producción Ecológica que deseen inscribir/actualizar su actividad apícola en Extremadura,

No habiendo comunicado estos datos previamente, a través del Plataforma SGA, al realizar la Solicitud Única 2024, es de **obligado cumplimiento**, rellenar todos los datos relativos a su explotación apícola, a través del Trámite Especifico de Inscripción/Actualización en el Registro de Operadores de Producción Ecológica realizado en ARADO.

Los datos a incluir, serán los siguientes datos:

- ✓ **Declaración de Asentamientos:** relación de asentamientos apícolas da incluir, incluyendo el listado de asentamientos con los datos correspondientes coordenadas UTM, número de colmenas y material de fabricación.

RELACION DE COLMENAS A INSCRIBIR/RENOVAR/AMPLIAR					
Nº Asentamiento	Municipio (Provincia)	Coordenadas UTM		Nº Colmenas	Material de fabricación
		X	Y		
1	HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)	155219,000000	4261699,000000	10	MADERA
2	HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)	154529,000000	4263838,000000	10	MADERA

- ✓ **Relación de colmenas:** relación de asentamientos apícolas declarados.

REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Resumen de datos de la declaración

MARTIN JOSE GOMEZ ESCARO 2018 / 2019

DeclaracionesRealizadas > DatosTitular > Autorizas > SelecciónDeclaraciónAsociada

Identificación

Identificador: **XNJ529** Estado: **Terminada**

Titular: CIF/NIF:

Resumen de datos de la declaración

Número de expediente: **0** Código de Barras: **18030801626187114929**

Estado: **Terminada** Fecha de estado: **12/04/2018**

Número de registro: Fecha de registro: **01/01/1900**

Datos totales de superficie activa

Número de recintos activos: **0** Superficie total:

Datos totales de superficie

Número de recintos de baja: **0** Superficie total:

Datos totales de ganadería

No hay datos de ganadería.

Datos totales de apicultura

Numero Asentamiento	Colmenas totales
1	65
2	80
3	80
4	45
5	45
6	30
7	40
8	40
9	75

← Anterior    Siguiente →

En caso de duda, sobre la aceptación o no del asentamiento, ya que la normativa vigente que la situación de los colmenares deberá elegirse de forma que, en un radio de 3 kilómetros, las fuentes de néctar o de polen sean fundamentalmente cultivos producidos ecológicamente, vegetación silvestre o cultivos tratados mediante métodos con un bajo impacto ambiental, se **podrá consultar previamente su idoneidad** al organismo de control en los siguientes correos electrónicos [agriculturaecologica@juntaex.es](mailto:agriculturaecologica@juntaex.es); [extremadura.bio@juntaex.es](mailto:extremadura.bio@juntaex.es)



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

---

**ARADO** Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line Cambiar clave Ayuda Salir

REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Apicultura MARTIN JOSE GOMEZ ESCASO 2018 / 2019

DeclaracionesRealizadas > DatosTitular > Autorizas > SelecciónDeclaraciónAsociada

❖ **Identificación**

Identificador: **XNJ529007** Estado: **Terminada**  
 Titular: **MARTIN JOSE GOMEZ ESCASO** CIF/NIF: **009202054F**

❖ **Relación de colmenas a inscribir/renovar/ampliar**

Nº Asentamiento	Provincia	Municipio	Coordenadas UTM		Nº Total Colmenas	Material de Fabricación
			X	Y		
9	BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	160724,000000	4245421,000000	75	
1	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	147495,000000	4237868,000000	65	
2	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	146921,000000	4236619,000000	80	
3	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	148551,000000	4235921,000000	80	
4	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	149129,000000	4237252,000000	45	

1,2

← Anterior Siguiete →

Además, se reflejarán datos específicos del plan de gestión, que hagan referencia a la alimentación de las colmenas, origen de cera empleada, saneamiento, recogida de miel, etc.



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

---

**ARADO** Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line Cambiar clave Ayuda Salir

REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Plan de gestión de la unidad apícola - Procedencia de la cera y demás productos utilizados en las MARTIN JOSE GOMEZ ESCASO 2018 / 2019

DeclaracionesRealizadas > DatosTitular > Autorizas > SelecciónDeclaraciónAsociada

❖ **Identificación**

Identificador: **XNJ52** Estado: **Terminada**  
 Titular: **MARTIN JOSE GOMEZ ESCASO** CIF/NIF: **009202054F**

❖ **Plan de gestión de la unidad apícola - Procedencia de la cera y demás productos utilizados en las colmenas**

← Anterior Siguiete →

## DOCUMENTACION ADJUNTA

En el apartado "adjuntos", será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- a) Para **entidades jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, comunidades de bienes, etc.)** deberán adjuntarse la siguiente documentación, sin la cual, este trámite no sería válido, según se refleja en el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).
  - Fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad.
  - Fotocopia del documento comprensivo de las facultades del representante.
  - Fotocopia del DNI del representante en caso de haber denegado su consulta
- b) **Justificante de pago (Modelo 50)**, en caso de inscripción.
- c) Copia de la Declaración de Solicitud Única 2024, presentada y registrada a través del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el apartado **Formulario con los Recintos declarados en Producción Ecológica.**

## PRESENTACIÓN

Como último paso, aparecerá la pantalla final, para finalizar y presentar el Trámite de Inscripción - Actualización de Producción Ecológica, y su impresión.

La presentación podrá realizarse a través de **registro telemático o a por ventanilla única**, por cualquiera de los canales válidos marcados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

The screenshot shows the ARADO web application interface. At the top, there is a navigation bar with the text "ARADO Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line" and several utility links: "Cambiar clave", "Ayuda", and a user icon. Below this is a breadcrumb trail: "REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Impresión de Formularios". The main content area is titled "Identificación" and contains a table with the following data:

Identificador:	PQN512	Nº Expediente:	3800012	Estado:	Presentada
Titular:		Fecha Registro:	22/03/2018	CIF/NIF:	
Nº Registro:	20182260200	Lote:			

Below the table, there is a red warning box with the text: "Esta declaración está Presentada." Below that, there is a section titled "Formularios para imprimir en formato COPIA" which contains a table with the following data:

	Formularios	Impreso
Imprimir	SOLICITUD INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN/ ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES TITULARES DE FINCAS AGROPECUARIAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. ANEXO 1. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN VEGETAL ANEXO IV (ANEXO 1)	Sí

4.

**ESTE TRÁMITE ESPECÍFICO NO SERÁ VÁLIDO  
SINO ESTÁ FINALIZADO Y PRESENTADO**